REGLAMENTO PARTICULAR

Puntuable para

Campeonato de Cantabria de Rallysprint



Organiza







PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Acto	Lugar			
05/05/19	20:00	Apertura de Inscripciones				
14/05/19	20:00	Cierre de inscripciones	www.fcta.es			
15/05/19	20:00	Publicación Lista Inscritos				
	8:00 a	Verificaciones Administrativas	Junta Vecinal			
	11:30		Sámano			
		Verificaciones Técnicas	Pabellón Junta Vecinal			
			Sámano			
	11:00	Constitución Colegio CCDD				
	12:15	Publicación Lista Autorizados a tomar la Salida	Junta Vecinal Sámano			
	12:30	Briefing Pilotos	Pabellón Junta Vecinal Sámano			
18/05/19	13:48	TC 1	Otañes-Onton Onton- Otañes			
	15:38	TC 2				
	17:33	TC 3				
	19:23	TC 4	0.23022			
	19:43 Parque Cerrado Final		Parking Evobus			
	20:15	Verificaciones Finales	Dimauto-Castro Urdiales			
	20:30	Clasificación final provisional	Junta Vecinal			
	21:00	Clasificación final definitiva	Sámano			
	21:15	Entrega de trofeos	Junta Vecinal			
	21:30	Entrega de premios	Sámano			







Art. 1.ORGANIZACION

1.1. El Club Deportivo La Trazada Sport organiza el XIX Rallysprint de Ontón - Otañes, que se celebrará el día 18 de Mayo, con permiso de organización expedido por la Federación Cántabra de Automovilismo.

Permiso de organización F.Ct.A.: 8/2019

Fecha de aprobación: 3/05/2019

1.2. Comité organizador estará formado por:

• ESCUDERIA LA TRAZADA SPORT

Domicilio: Allendelagua 16, Castro Urdiales

Web: www.latrazadasport.es

E-mail:info@latrazadasport.es

Teléfono: 625 699 686

1.3. Secretaria de la prueba y tablón de anuncios.

Desde la apertura de inscripciones y hasta el comienzo de la prueba

en: web: www.fcta.es

Localidad: Allendelagua 16. Castro Urdiales

Durante el desarrollo de la prueba en:

Dirección: Junta Vecinal Samáno

Los participantes deberán estar en contacto con la secretaría permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.







Art. 2. REGLAMENTOS APLICABLES

Esta prueba se disputará de acuerdo con lo dispuesto en:

- El Código Deportivo Internacional y sus anexos, los cuales serán de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales y en particular a los procedimientos de reclamaciones y apelaciones.
- El reglamento General de Cantabria.
- El reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes.
- El presente reglamento particular.

Art. 3. PUNTUABILIDAD

La prueba será puntuable con coeficiente neutro, además de para los Campeonatos, Copas y Trofeos establecidos en el Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes/Rallysprint, para:

COPA TURBO DICKENS
COPA FEDIMA
OPEN SAXO RALLY CUP







Art. 4.OFICIALES

4.1. Cuadro de oficiales.

Comisarios deportivos:	Presidente	Baldomero Corona Arenal Facundo San Emeterio Cavadilla Carlos González Rodríguez	CD-17-CT CD-32-CT CD-46-CT
Director de Carrera:		Rosario Miguel Ruiz	DC-16-CT
Delegado Seguridad F.Ct.A.	:	Joaquín Pérez Ruiz	JDA-35-CT
Delegada Federativa: Responsable de Seguridad:		María García Ateca Alfredo Salvarrey Gómez	SC-34-CT
Comisarios Técnicos:		Juan José Sainz de la Maza Roiz	OC-50-CT
		Sebastián Morales Urbina	OC-48-CT
		Gustavo San Emeterio Carriles	OC-53-CT
		Ángel Cobo Crespo	OC-51-CT
Jefe de Tramo:		Raúl Ochagavías Garín	JDA-75-CT
Jefe de Cronometraje:		Carmelo Humara Cotero	JOB-41-CT
Cronometradores:		Miguel A.García Galdos	OB-61-CT
		Ma Jesús García Peña	OB-59-CT
		José R. Escalada Ublado	OB-10-CT
		Rosa M. González Gutiérrez	OB-9-CT
		Raúl Lavín Martínez	OB-30-CT
		Mario Lavín Martínez	OB-31-CT
		Mario Cortijo Barquín	OB-43-CT
		Mario Lozano Corona	OB-67-CT
		Alfredo Gómez Martínez	OB-39-CT
		Santos Campuzano García	OB-47-CT
Responsable de Comunicaci	ones:	Ramiro Pérez Rabago	DC-4-CT
•		José A. Cuesta Díaz	OD-56-CT
		Carlos Peña Cuerdo	OD-74-CT
		Rafael Vierna Mazo	OD-38-CT
		José L. Guillarón Gutiérrez	OD-40-CT
		Iván Bermejo Palomino	OD-27-CT
Responsable de Tiempos:		Alfredo Santander Crespo	OB-60-CT



Responsable Verificaciones Administrativas: Isabel Perales Herrerías

Responsable de Parques: Igor Martínez Damborena

Relaciones con los Concursantes: Igor Martínez Damborena

Coche 00 Piloto Francisco Portilla Soba

Copiloto Ignacio Portillo Soba

Coche 0 Piloto Luis M. Gil Barquín P-301-CT

Copiloto José L. Puente Pérez CO-362-CT

4.2. Se relacionarán por medio de complemento, todos los oficiales que actúen en la competición, indicando la función a desarrollar y su número de licencia.

Art. 5. DESCRIPCIÓN

El XIX Rallysprint de Ontón-Otañes se disputa sobre carreteras asfaltadas y cerradas al tráfico. Está compuesto de 1 etapa, 4 secciones y 4 tramos cronometrados. En el rutómetro y carnés de ruta aparecen detalladas las etapas, secciones, sectores, controles, parques cerrados, de asistencia y reagrupamientos de que consta la prueba.

5.1. Características del recorrido:

Distancia de tramos cronometrados: 19,04 Km
 Distancia de enlaces: 67,20 Km
 Distancia total del recorrido: 105,2 8 Km
 Porcentaje de distancia cronometrada: 18,09 %

Art. 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

6.1. Están admitidos a participar y puntuar en esta prueba los vehículos descritos en el artículo 24 del Reglamento General de Cantabria.

Serán admitidos a participar según la disciplina, los vehículos de grupo X, X+ P, T, H, A, N, N+, R1, R2, R2T, R3, R3T, R3D, R4, R5, N1, N2, N3, N5, S1600, S2000, Kit Car, WRC, WRC 2, GT Rallye RFEDA, R·GT,





Se autoriza la participación de vehículos de grupo A y N durante un periodo suplementario de 4 años subsiguientes a la expiración de su homologación en las condiciones del artículo 2.7.1.c del CDI.

Para ser admitidos a participar en pruebas de carretera abierta, todos los vehículos deberán estar matriculados y cumplir los requisitos establecidos por la administración para circular por carreteras abiertas al tráfico y disponer de todas las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente.

GRUPO X— Vehículos de tracción delantera no turboalimentados con el motor del modelo (conjunto bloque/culata)

•	GRUPO X1 -HASTA1300CC	CLASE 1
•	GRUPO X2 - DESDE 1300 CC HASTA 1600CC	CLASE 2
•	GRUPO X3 - DESDE 1600 CC HASTA 2000 CC	CLASE 3

• GRUPO X4 - MAS DE2000CC CLASE 4

GRUPO P (PROPULSION) – Vehículos de tracción trasera con el motor del mismo grupo

• GRUPO P1 - HASTA 2500 CC CLASE 3

• GRUPO P2 - MAS DE 2500 CC CLASE 4

GRUPO T (TURBO) – Vehículos turboalimentados de 2 Y 4 ruedas motrices, cuya ficha de homologación es hasta 31/12/1995

- Coeficiente cilindrada hasta 1988 multiplica por 1.4
- Coeficiente cilindrada desde 1988 hasta 1995 multiplica por 1.7
- En este grupo T (sin fecha de corte) también entran los diésel (cilindrada real por1.5)

• GRUPO T1 HASTA 2000 CC CLASE 3

• GRUPO T2 MAS DE 2000 CC CLASE 4







GRUPO H (VEHICULOS HISTORICOS). Estos vehículos deben de estar homologados por la FIA hasta el 31/12/88. Se regirán por la ficha de homologación de manera estricta, salvo brida de turbo que puede ser máximo de 38 mm. Deberán adjuntar dicha ficha.

Sólo se admite como modificación a ficha la instalación de una dirección eléctrica en la columna de dirección y el depósito de seguridad FIA.

- GRUPO H1 2RM homologados hasta 1983 CLASE 1 y CLASE 6 FIA
- GRUPO H2 2RM homologados hasta 1988 CLASE 2 y CLASE 6 FIA
- CLASE H3 4RM homologados hasta 1988 CLASE 3 y CLASE 6 FIA

GRUPO X+- Vehículos de los grupos X/P/T/H cuyo motor no es el del modelo (si de otro modelo del mismo grupo o marca), o dispone de cambio secuencial o dispone de admisión tipo kitcar clase 5.

GRUPO FIA 2RM

CLASE 6, los vehículos; 2RM/R1/R2/R3/kit car/S1600 (N FIA) y cualquier vehículo 2RM que cumpla con la ficha de homologación FIA irán a la clase 6 (la denominaremos clase FIA 2RM), se será estricto con el cumplimiento de la misma para premiar los coches que están cumpliendo la normativa internacional.

Los coches antiguos con ficha de homologación caducada y que la cumplan (para no perjudicarles pueden optar a la clase X por cilindrada), de la misma manera que los grupo H Como única salvedad habrá un peso inferior en 30 kilos en dos tipos de coches en aras de la igualdad mecánica.

R2 1000 kg peso

R3 1050 kg peso

GRUPO 4RM FIA / RFEDA

CLASE 7, será aplicable a todos los vehículos 4RM con ficha de homologación desde 1996.

Los vehículos N1/N5/R4RFEDA/R5/N+RFEDA/ deberán llevar equipada brida (tablas) e irán a la clase 7.



Los vehículos que dispongan por ficha de válvula pop-off deberán llevarla bajo reglamentación FIA R5 RFEDA N5.

Vehículos cuya ficha de homologación es posterior a 1/1/1996, en ningún caso podrán llevar más de 34 mm de brida de admisión y deberán cumplir la ficha. Los vehículos N1, N+ y R4 podrán llevar equipada una brida de admisión de 36 mm. con un peso mínimo de 1350 kg cumpliendo el resto de la ficha de homologación.

(Grupo A). Se autoriza el montaje de manguetas fabricadas por RMC Motorsport con material aluminio 70.75-T6 y referencia RM5 K44001 (derecha) y RM5 K44002 (izquierda) en los vehículos grupo N5 construidos por RMC Motorsport.

GRUPO GT/RGT CLASE 7

Porsche 2008 brida de mariposa de admisión 40.8, Porsche 2010 será de 41.2 mariposa resto de GTS admisión y peso por ficha homologación (tabla publicada por la RFEDA en Reglamento CERA 2019).

TABLA DE PESOS-BRIDAS DE LOS VEHÍCULOS GT RALLYE						
VEHÍCUL O	N° HOMOLOGACIÓN	PESO EN VACIO	PESO CON EQUIPO (kg)	BRIDA ADMISIÓ N		
		(kg)	(ART. 3.2)	(mm)		
Nissan 350Z	GT-R-01	1250	1410	-		
Porsche 997 GT3 Cup Rallye	GT-R-02	1230	1390	-		
Ferrari 360 Rallye	GT-R-03	1200	1360	-		
Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008	GT-R-04	1250	1410	40,8		
Lotus Exige GT Rallye	GT-R-07	870	1030	-		
Lotus Exige 240 R	GT-R-08	870	1030	-		
Lotus Exige Cup 260	GT-R-09	870	1030	-		
Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010	GT-R-10	1280	1440	41,2		
Porsche 996 GT3 Cup Rallye 2001	GT-R-11	1170	1330	-		

GRUPO PT (PROTOTIPO) Entra cualquier coche que no entre en todo lo anterior, como los que tienen un motor que no es de la misma marca o grupo, o que dispongan de un motor de motocicleta.







Se regirán por el CDI y se aceptarán a criterio de la FCTA, si algún coche de los grupos anteriores por el motivo que sea no cumple el Reglamento podrá disfrutar de la participación de la prueba. En este grupo, en ningún caso entrarán a clasificación.

6.2. Tanto el vehículo como los componentes del equipo deberán ir provistos del equipamiento de seguridad descrito en el artículo 25 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 7. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- 7.1. El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20:00h horas del 14 de Mayo.
- 7.2. El abono de los derechos de inscripción será realizado de forma telemática durante el proceso de inscripción en la siguiente dirección:

www.fcta.es

Titular: Federación Cántabra de Automovilismo

- 7.3. El número máximo de inscritos se **fija en 80 vehículos**. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.16 del Reglamento General de Cantabria.
- 7.4 Cualquier inscripción tramitada a partir de las 20:00 horas del 14 de Mayo, será rechazada.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCION

- 8.1. Los derechos de inscripción para rallysprint se fijan en:
 - Con la publicidad propuesta por el organizador: 100€.
 - Sin la publicidad propuesta por el organizador: 200€.
- 8.2. Los derechos de inscripción para Legend se fijan en:
 - Con la publicidad propuesta por el organizador: 100€.
 - Sin la publicidad propuesta por el organizador: 200€.
 - El abono de los derechos de inscripción será realizado mediante transacción electrónica online mediante tarjeta de crédito.

Titular: Federación Cántabra de Automovilismo

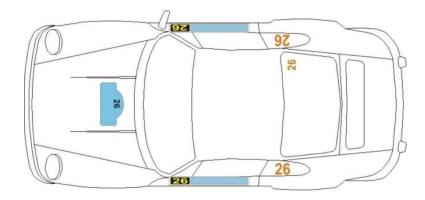




- 8.3. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción y esté debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- 8.4. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada o en caso de que la competición no se celebrara excepto 10 e que se descontaran en concepto de tasas de gestión.
- 8.5. Todos los datos referentes a la cobertura del seguro de responsabilidad civil, figuran en el Art. 7 del Reglamento General de Cantabria.

Art. 9. PUBLICIDAD

- 9.1. Sera de aplicación lo establecido en los artículo 11 y 12 del Reglamento General de Cantabria.
- 9.2. Los números de competición y placas se colocarán según el gráfico:



9.3. La colocación de las pegatinas de publicidad será obligatoria, siendo libre su ubicación en el coche.

Art. 10. RECONOCIMIENTOS

10.1. Los reconocimientos al tramo se realizarán en horas pares en un sentido (Ontón - Otañes) y horas impares en el otro (Otañes - Ontón).







- 10.2. Durante los reconocimientos de los tramos cronometrados es obligatorio el cumplimiento de las normas del Código de Circulación vigente.
- 10.3. Todo equipo que sea denunciado por un agente de la autoridad por cometer infracciones en los tramos cronometrados, no será autorizado a tomar la salida.
- 10.4. Los miembros del comité organizador y cualquier oficial en posesión de licencia expedida por la F.Ct.deA. para el año en curso, se nombran jueces de hechos del XIX Rallysprint Ontón Otañes, teniendo potestad para identificar a cualquier deportista realizando reconocimientos ilegales, maniobras peligrosas y conducción temeraria. Su testimonio tendrá validez ante un informe al Colegio de Comisarios Deportivos que podría entrañar la exclusión.

Art. 11. VARIOS

- 11.1. La hora oficial será la mostrada por los cronómetros y crono-impresoras de la prueba.
- 11.2. Las penalizaciones son las previstas en el Art. 23 del Reglamento del Campeonato de Cantabria de Rallyes.
- 11.3. El Briefing a los pilotos, se realizará en Parking de Evobus a las 12:50 h y será obligatoria la asistencia de algún integrante del equipo.
- 11.4. Las grúas de la prueba están al servicio exclusivo de la organización y tienen como única misión la retirada de los vehículos que obstruyan el desarrollo de la prueba o que por su situación supongan un riesgo para el resto de participantes. Aquellos participantes abandonados cuyo su vehículo se encuentre fuera de la carretera y necesiten devolverlo a la misma, deberán de contratar este servicio por su cuenta.
- 11.5. El parque de asistencia estará situado en el Parking de Evobus. El funcionamiento de la zona de asistencia se regirá por lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento de Cantabria de Rallyes.
- 11.6. Marcaje de neumáticos durante la prueba. Con el único propósito de ayudar y facilitar el procedimiento del marcaje de neumáticos, un miembro del equipo deberá obligatoriamente estar presente



en este espacio y será el responsable del buen cumplimiento del artículo. El equipo tiene que detener su coche y esperar a las instrucciones de los oficiales. Se podrá establecer una zona de comprobación de marcaje de neumáticos a la entrada de los Parques de Reagrupamiento y Zonas de Asistencia así como en cualquier tipo de control horario.

El control de neumáticos se llevará a cabo de las siguientes formas:

- A la salida de un P.A.se marcarán todos los neumáticos colocados en el vehículo (incluso los de recambio). A la llegada al próximo P.A., el vehículo deberá llevar únicamente neumáticos marcados en el P.A. anterior.

Cualquier rueda completa montada en el coche o instalada en el interior del coche en el Parque de Asistencia, debe alcanzar el siguiente Parque de Asistencia. No se puede cargar o descargar del vehículo una rueda completa en otro lugar que en los Parques de Asistencia o las zonas en las que se autorice un cambio de neumáticos.

Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una descalificación directa de la prueba del equipo implicado.

- 11.7. El parque cerrado final, se realizará en la zona acotada para tal, en Parking de Evobus
- 11.8. A la salida de la 3ª sección será en la cual los equipos podrán re-engancharse.







Art. 12. ITINERARIO-HORARIO

Sector	CH TC	Descripción	Distancia TC	Distancia Enlace	Distancia Total	Tiempo	Km/h	Hora 1º	Secció
X	VIII R	ALLYSPRINT ONTÓN-OTAÑES			SÁBAD	O 18 DE M	IAYO DE 20	19	
1	s	Salida Rallysprint - Parque de asistencia						13:30	1a
	1	Otañes		6,57	6,57	00:15	26,28	13:45	L'
2	Tc.1	OTAÑES - ONTÓN	4,76	5				13:48	
	2	Entrada parque de asistencia A		10,36	15,12	00:25	45,36	14:13]
								1	:07
3	2A	Salida P.A.						15:20	2 ^a
	3	Otañes	-	6,57	6,57	00:15	26,28	15:35	
4	Tc.2	OTAÑES - ONTÓN	4,76	5				15:38	4
	4	Entrada parque de asistencia B		10,36	15,12	00:25	36,29	16:03	_
								01	.07
5	4A	Salida P. A.						17:10	3a
	5	Ontón		10,10	10,10	00:20	30,30	17:30	ļ
6	Tc.3	ONTÓN - OTAÑES	4,76					17:33	4
	6	Entrada parque de asistencia C		6,57	11,33	00:20	33,99	17:53	
									:07
7	6A	Salida P. A.						19:00	4 ^a
	7	Ontón		10,10	10,10	00:20	30,30	19:20	
8	Tc.4	ONTÓN - OTAÑES	4,76					19:23	
	8	Fin de rallysprint - Reagrupamiento zona de Asistencias		6,57	11,33	00:20	33,99	19:43]
	1						12.220	Ī	
		TOTALES RALLYSPRINT	19,04	67,20	105,28	5:08	18,09%		







Art. 13. TROFEOS Y PREMIOS

13.1. La entrega de trofeos y premios se realizará en la Junta Vecinal de Sámano a las 20:45 hs.

13.2. Se entregarán trofeos a:

- A los cinco primeros de la clasificación general, piloto y copiloto.
- Al primero de cada una de las 7 clases, piloto y copiloto.
- Al primero de la clasificación de junior, piloto y copiloto.
- Al primero de la clasificación de clásicos de velocidad, piloto y copiloto.
- A los tres primeros de la clasificación de propulsión, piloto y copiloto.
- A las copas de promoción, si las hubiera, según su propio reglamento.

13.3. No se podrá retirar el vehículo del parque cerrado al final de la prueba hasta no estar concluida la entrega de trofeos bajo pena de exclusión. Únicamente podrá retirarse bajo autorización de dirección de carrera o del colegio de comisarios deportivos por causa justificada

13.4. Queda totalmente prohibido subir a la ceremonia de entrega de trofeos o premios con niño/a de la mano o en brazos. Por seguridad, protección de datos, protección de menores, etc, queda prohibido el acceso de niños no participantes al pódium/zona de entrega, independientemente del vínculo o relación que exista con terceras personas.

13.5. Se entregarán 2.400 € en premios a la clasificación general y a cada clase:

- 1°: 150€
- 2°: 100€
- 3°: 50€

13.6. El competidor está obligado a recoger los trofeos y premios en horario y lugar establecidos en el reglamento particular de la prueba. Su incumplimiento derivará en la pérdida del premio.

Solo y únicamente tendrán derecho a los premios en metálico los pilotos con licencia cántabra así como los pilotos provenientes de federaciones que si premian a los pilotos con licencia de Cantabria.







Art.14 PLANO



